

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., abril cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Al Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo No. 2019-712 informando que se presentó el anterior escrito presentado por el TOGADO de la parte demandante en el que solicita entrega de título judicial. Igualmente se informa revisado el software de Depósitos Judiciales correspondiente a este Despacho Judicial obra el título judicial No. 400100006843216 de fecha septiembre 28 de 2018 por valor de \$2.500.000. Sírvase proveer

El Secretario,

CAMILO BERMUDEZ RIVERA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 29 JUN 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

ORDENAR LA ENTREGA para su pago al Dr. JUAN CAMILO DIAZ RODRIGUEZ identificado con la C.C. No. 80.871.142 y T.P. No. 179149 del C.S.J., del título judicial No. 400100006843216 de fecha septiembre 28 de 2018 por valor de \$2.500.000.00, toda vez que conforme al poder que obra a fl. 169 cuenta con la facultad para retirar y hacer efectivo dicho título.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LEIDA BALLÉN FARFÁN

Im

	JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
	Hoy <u>30 JUN 2022</u>
	Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>98</u>
	CAMILO BERMUDEZ RIVERA Secretario

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., abril cinco (05) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario 2013-461, para resolver sobre el poder conferido por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA a la Dra. MILENA PATRICIA MONCARIS GONZALEZ para que la represente en el proceso. Sírvase Proveer.

CAMILO BERMUDEZ RIVERA
Secretario

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D.C., 29 JUN 2022

Observando el Despacho, que a folio 342, del expediente reposa memorial poder conferido por la Dra. ANDREA XIMENA LOPEZ LAVERDE en su calidad de APODERADA GENERAL de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. -ETB S.A. E.S.P.- a la Dra. MILENA PATRICIA MONCARIS GONZALEZ, con el fin de que la represente en el proceso que nos ocupa.

En tal sentido, el Despacho reconoce personería para actuar a la Dra. MILENA PATRICIA MONCARIS GONZALEZ identificada con C.C. No. 1.047.396.402 y T.P. No. 206903 del C.S.J. como apoderado de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. -ETB S.A. E.S.P.-, en la forma y términos que obran en el poder visible a fl. 342 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



LEIDA BALLÉN FARFÁN

Im

	JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 30 JUN 2022	
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 58	
CAMILO BERMUDEZ RIVERA Secretaria	

INFORME SECRETARIAL. Abril 19 de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez el proceso EJECUTIVO No. 2021-140, informando que se ha dado cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de fecha octubre 4 de 2021, a fin de que se resuelva sobre el recurso de apelación impetrado contra el auto mandamiento de pago calendado de fecha agosto 17 de 2021, el cual conforme a las certificaciones allegadas fue presentado en tiempo. Sírvasse proveer.

CAMILO BERMUDEZ RIVERA
Secretario

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 29 JUN 2022

Teniendo en cuenta que con las documentales allegadas se acredita que el recurso interpuesto fue presentado en tiempo y que el apoderado sustituto de la parte demandada Dr. ELKIN FABIAN CASTILLO CRUZ identificado con la C.C. No. 80.282.676 y T.P. 261451 del C.S.J., interpuso recurso de apelación contra el auto mandamiento de pago de calenda agosto 17 de 2021, el Despacho por ser procedente dispone:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el auto mandamiento de pago calendado agosto 17 de 2021

SEGUNDO: Para fines de que sea surtido el recurso impetrado, remítase el proceso ante el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de esta ciudad, previas las constancias a que haya lugar. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


LEIDA BALLÉN FARFÁN

 JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.	
Hoy	30 JUN 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado	
No.	98
CAMILO BERMUDEZ RIVERA Secretario	

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Al despacho de la señora Juez en la fecha, informando que por reparto nos correspondió la presente acción de tutela la cual se radico bajo el No. 260 de 2022. Sírvasse proveer.

ORIGINAL FIRMADO POR:
CAMILO BERMUDEZ RIVERA
Secretario

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el procedimiento reglado en el decreto 2591 de 1991, el Juzgado procede a dar el trámite correspondiente a la acción de tutela **No. 2022-260** instaurada por **el señor ENRIQUE PARDO SIABATO identificado con la C.C. No. 9.099.813** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL –AEROCIVIL**-por vulneración al derecho fundamental al TRABAJO.

En consecuencia, líbrese oficio con destino al Representante Legal o quien haga sus veces de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL –AEROCIVIL-** para que en el término de un (1) día, emitan pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones del accionante, contenidos en el cuerpo del escrito de tutela

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ORIGINAL FIRMADO POR
LEIDA BALLÉN FARFÁN

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en
estado:

No. 098 del 30 de junio de 2022

CAMILO BERMUDEZ RIVERA
Secretario